



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 045-2022-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 03 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 093-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, del 03 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

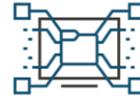
Que, mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, mediante Informe N° 093-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, del 03 de agosto de 2022, la Especialista en Adquisiciones del PMSJMPP, comunica que con Oficio N° 000323-2022-PEJEP-PJ, de fecha 26 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva del Programa Eje Penal del Poder Judicial, propone a sus miembros de comité para llevar a cabo el proceso de contratación de una firma Auditora para el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP. Asimismo, con Oficio N° 000624-2022-MP-FN-DE-UE011-CFE de fecha 26 de mayo de 2022, el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 011 Carpeta Fiscal Electrónica, propone a sus miembros de comité para llevar a cabo el proceso de selección de una firma Auditora; por lo que es necesario conformar el Comité de Evaluación para la conducción del Proceso de Selección (Consultoría Individual) "Auditoría



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

de Informes Financieros de los componentes del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”;

Que, conforme lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.3, literal Comités de Selección del Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, corresponde al Coordinador de la Unidad Ejecutora del PMSJMPP, la designación de los miembros del Comité de Evaluación encargado de conducir los procesos de selección;

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección (Consultoría Individual) “Auditoría de Informes Financieros de los componentes del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.

Artículo 2°. - **DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Evaluación, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- María Helga Vila Alarcón – Presidente
- Pedro Carrillo Raygada – Miembro
- Abel Eusebio Azurin Díaz – Miembro

Miembros Suplentes:

- Bely Huiza Ayuque – Presidente
- Madeleine Quiroz Gutiérrez – Miembro
- Wilson Andrés Miranda Fournier – Miembro

Artículo 3°. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la señora María Helga Vila Alarcón, al señor Pedro Carrillo Raygada, al señor Abel Eusebio Azurin Díaz, a la señora Bely Huiza Ayuque, a la señora Madeleine Quiroz Gutiérrez y al señor Wilson Andrés Miranda Fournier.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo



 mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro

